

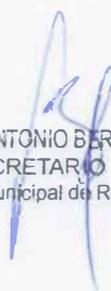
EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la/s Secretaria/s que corresponda/n, respecto a la Ordenanza N° 4.958, informe:

- a) Cuáles son las acciones que lleva a cabo el Departamento Ejecutivo Municipal tendientes al cumplimiento de la ordenanza.
 - b) Si se dispone de un registro de establecimientos que cuentan con cámaras de seguridad.
 - c) Si periódicamente si realizan controles con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento de las mismas.
 - d) Si existen establecimientos comprendidos en la Ordenanza que aún no cuenten con los equipos mencionado, explicita los motivos y plazos en los que se instalaran.
- (Exp. C.M. N° 09898-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los doce días del
mes de agosto del año dos mil
veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela